



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 6036
QUILLON,**

05 OCT 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica N°3092129109-4, N°316075471-0, N°392094873-1, N°392094318-7, N°316037586-8 y N°392003157-9, de funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **MARCELO GARRIDO CERDA, administrativo**, Grado 14° E.M.S., a contar de los días **01 de octubre de 2023 hasta el día 07 de octubre de 2023.**

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **MARCELA ACUÑA BAEZA, administrativo**, Grado 16° E.M.S., a contar de los días **30 de septiembre de 2023 hasta el día 10 de octubre de 2023.**

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **NICOLE SEPULVEDA VALDEBENITO, profesional**, Grado 10° E.M.S., a contar de los días **28 de septiembre de 2023 hasta el día 04 de octubre de 2023.**

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria NICOLE SEPULVEDA VALDEBENITO, profesional, Grado 10° E.M.S., a contar de los días 05 de octubre de 2023 hasta el día 03 de noviembre de 2023.

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario ANIBAL CAMPOS BELLO, auxiliar, Grado 15° E.M.S., a contar de los días 27 de septiembre de 2023 hasta el día 03 de octubre de 2023.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria JOCELYN UVIÑA ITURRA, profesional, Grado 12° E.M.S., a contar de los días 28 de septiembre de 2023 hasta el día 12 de octubre de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL